

Informe secretarial: Señor juez le informo que al expediente se incorpora escrito presentado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual solicita el relevo del perito designado en virtud de las dificultades presentadas para el inicio de la gestión. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Luz Marina Valencia Roldan
DEMANDADO	Humberto de Jesús Restrepo Álvarez
RADICADO	05001-31-03-001-2013-00601
DECISIÓN	Releva perito

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a relevar el perito designado y en su lugar se designa a : **LA LONJA PROPIEDAD RAIZ** quien se localiza en correo electrónico Servicioalcliente@nuevo.lalonjapropiedadraiz.com Comuníquesele su designación por parte de la parte interesada con la advertencia de que el cargo será de forzosa aceptación salvo que acreditar estar inmerso en causal de impedimento o imposibilidad alguna.

Se les recuerda a las partes la carga de notificar a los auxiliares de la justicia designados, y así contribuir con el impulso procesal de las actuaciones pendientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JHI
JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 062 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 19 de 10 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA M ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA